



# ACUERDO DE CONCEJO N°024-2016/MVES

Villa El Salvador, 23 de mayo del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

**VISTOS**, el memorando N°718-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el Acuerdo de Concejo N°001-2015/MVES, la Resolución de Alcaldía N°254-2015-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía N°399-2016-ALC/MVES, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°001-2015/MVES, se designa a los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, asimismo, se dispone efectuar las acciones necesarias para efectuar la modificación del registro de autorización de firmas correspondientes;

Que, los artículos 8° y 9° de la Ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos y manejo de cuentas bancarias en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el director general de administración y el tesorero, cuyas designaciones deben ser acreditadas ante la Dirección Nacional de Tesoro Público, según dispone la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en cuyo artículo 50° señala, que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante resolución de vistos, se modifica el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que forma parte de la Resolución de Alcaldía N°399-2015-ALC/MVES, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora denominada, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que se pone en consideración del concejo municipal para su ratificación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9° y 40° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## POR MAYORÍA

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°399-2016-ALC/MVES, que aprueba el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** el registro de la firma de LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, Gerente Municipal, como miembro suplente para aperturar, operar y cerrar las cuentas bancarias de la municipalidad, en las distintas entidades bancarias y/o financieras, conforme a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga al acuerdo adoptado.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Tesorería, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia